

Perfil de País

Paraguay

Marco Regulatorio y Financiamiento
para Cambio Climático

1

INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL MARCO REGULATORIO.



© Lucia Scodanibbio

1.1 | MARCO LEGAL

Organización Jurídico-política del Estado relevante para cambio climático

La [Constitución Nacional del Paraguay](#) (1992, actualizada al 2012) garantiza el derecho de toda persona a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, siendo objetivos prioritarios de “interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política

gubernamental.” (art. 7). También, se dispone que las actividades que puedan producir alteración ambiental serán reguladas por la ley (art. 8).

Paraguay es un estado social de derecho, unitario y descentralizado; al gobierno central le corresponde la elaboración del plan nacional de desarrollo y elabora la formulación presupuestaria anual, pero los gobiernos departamentales tienen competencias para desarrollar planes de desarrollo departamentales en coordinación con los anteriores (art. 163.2).

Legislación relevante para cambio climático, políticas e instrumentos de estrategia

Las normas relacionadas al Cambio Climático están fundamentalmente abocadas al establecimiento del [Programa Nacional de Cambio Climático](#) (Decreto N° 14.943/01, 2001) en el marco del cual se está realizando la preparación de una Política Nacional de Cambio Climático.

El Consejo Nacional del Ambiente, ha elaborado la [Política Ambiental Nacional del Paraguay](#) que establece



1.2 | MARCO INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

© Alejandro Laguna

las grandes directrices en materia ambiental pero no hace referencia al cambio climático¹.

Acuerdos internacionales y acciones relacionadas

En materia de acuerdos internacionales, Paraguay ratificó el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1993) y el Protocolo de Kyoto (1998) y presentó una comunicación nacional a la CMNUCC en 2001 y está en proceso de presentar la [segunda comunicación nacional](#).

Paraguay también ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1993), en el marco del cual ha presentado dos informes nacionales, el [último en 2003](#) y una [Estrategia de Biodiversidad Nacional](#) (2003). Paraguay también ratificó el

Convenio de Naciones Unidas para el Combate a la Desertificación (UNCCD, 1997), habiendo presentado en ese marco tres informes, el último en 2006, así como también un [Plan de Acción Nacional](#) (2003).

Normativas sectoriales sobre agua y agricultura relativas a cambio climático

En materia de recursos hídricos, la Ley de los recursos hídricos (Ley N. 3239/2007) establece que la cuenca hidrográfica es la unidad básica de gestión de los recursos hídricos e incluye entre los objetivos de la política nacional de recursos hídricos contemplar los efectos del cambio climático sobre las aguas. En 2010 se aprobó una norma sobre Restauración de Bosques Protectores en las márgenes de cursos hídricos (Ley 4241/2010).

La [Secretaría del Ambiente](#) (SEAM) tiene, entre sus funciones: elaborar la política ambiental nacional; formular los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social, proponer planes nacionales y regionales de ordenamiento ambiental del territorio, control y fiscalización de las actividades de explotación de recursos hídricos.

El [Programa Nacional de Cambio Climático](#) (PNCC) se encuentra bajo la Dirección de Planificación Estratégica, Departamento de Relaciones Internacionales y Nacionales y contempla la creación de dos organismos: la [Comisión Nacional de Cambio Climático](#) (CNCC) (Decreto N. 14943/01), instancia deliberativa y la Oficina Nacional de Cambio Climático, instancia ejecutiva.

La CNCC tiene por función definir, supervisar y evaluar la política nacional sobre cambio climático. Está integrada por la SEAM y otras instituciones intersectoriales².

¹ Fuente: Informe de dos años de gestión 2009-2011, SEAM, Disponible en: <http://www.seam.gov.py/images/stories/seam/documentos/Informedegestion.pdf>. Visto el 16/09/2011.

² La configuran la Secretaría del Ambiente (Presidente de la Comisión), el Ministerio de Relaciones Exteriores (Vicepresidente de la Comisión), el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Secretaría Técnica de Planificación, la Oficina Nacional de Meteorología, la Administración Nacional de Electricidad, la Red de Organizaciones ambientalistas, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), la Facultad de Ingeniería de la UNA, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica.

2 FINANCIAMIENTO



© Alejandro Laguna

2.1 ASPECTOS INTERNACIONALES

Fondo de Adaptación: Paraguay no tiene proyectos aprobados en el [Fondo de Adaptación](#).

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM): el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM) provee fondos para proyectos que luego son implementados por diez agencias de implementación, entre las cuales se encuentran el Banco Mundial y el BID. Dentro del [listado de proyectos del GEF](#), hay un proyecto destinado a [asistir al gobierno nacional en cumplir con la CMNUCC](#) y otro aprobado para evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y mejorar las reservas de carbono en el bosque seco del Chaco del Paraguay Occidental a través del establecimiento de un

esquema de Pagos por Servicios Ambientales.

Fondos y préstamos de bancos regionales de desarrollo (BM, BID): dentro del [listado de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo](#) y del [Banco Mundial](#) hay un proyecto actualmente activo sobre [conservación y gestión sostenible de la tierra y la biodiversidad en el bosque Atlántico de Paraguay Este](#).

Paraguay tiene 2 proyectos de carbono [registrados](#) en el Mecanismo para el Desarrollo Limpio. También es parte del [Forest Carbon Partnership Facility](#) y del [Programa ONU-REDD](#). Además, está trabajando en [un proyecto REDD+](#) para vender créditos en los mercados voluntarios de carbono.

3

BUENAS PRÁCTICAS



© Morguefile

3.1 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Paraguay desarrolló su [Política de Cambio Climático](#) de forma participativa a través de la Comisión Nacional de Cambio Climático, generándose jornadas de planificación y validación con diversos actores de la sociedad. El borrador final se presentó para validación en un taller. Asimismo, la Comisión Nacional de Cambio Climático tiene como parte integrante a la Sociedad Civil y cuenta con una estrecha relación con las comunidades indígenas. Actualmente, se está analizando la inclusión de una Asociación de Pueblos Indígenas en la Comisión.